

LANUS, 19 FEB 2016

RESOLUCION

Nº 0058.-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º. - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2016, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Lucia Aldana TAGNIN, Legajo Nº 25612/2, categoría 32, Directora General de Presupuesto, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 423, Agrupamiento 2.-
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
M On
Confecciono L

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

